

PROGRAMA
"BECAS SAN JUAN BOSCO"

Programa de ayudas sociales para estudiantes
Archicofradía de María Auxiliadora
Curso 2020-2021

Don Bosco consagró toda su vida a la educación de los jóvenes y en ayudar a los más necesitados, ese ejemplo de caridad cristiana, es el camino que intenta seguir nuestra Archicofradía. La Caridad además de ser una de las tres virtudes teologales, es también, la que da sentido a una institución religiosa como la nuestra.

Nuestro Santo fundador decía "Donde reine la caridad, ahí está la felicidad", una frase que en los tiempos actuales sigue teniendo plena vigencia, en donde, nos encontramos numerosas personas que no pueden ser felices o desarrollarse como personas a consecuencia de sus circunstancias socioeconómicas.

Por tanto, atendiendo a la difícil situación social que viven numerosas familias de nuestra localidad, y atendiendo al sentido salesiano de nuestra corporación de ayuda a los jóvenes sobretodo en su formación y educación como quería Don Bosco, la Archicofradía de María Auxiliadora pondrá en marcha **dos becas por valor de hasta 350 euros cada una**.

Una comisión valorará las solicitudes presentadas según diferentes variables (situación socio-familiar, dificultad económica, rendimiento académico, validez de los documentos presentados, etc.). Para acceder a las ayudas se deberá presentar una solicitud junto con los documentos requeridos según lo dispuesto a continuación, en la secretaría de la Archicofradía (C/ San Juan Bosco, s/n, junto al Colegio Salesiano).

Las bases de las ayudas son las siguientes:

- Estudiantes de infantil, primaria y secundaria (beca D. Bosco primera etapa educativa).
- Estudiantes de bachillerato, formación profesional básica y ciclos formativos (beca D. Bosco segunda etapa).
- Ayudas destinadas a material escolar, uniforme, transporte o comedor.
- Tener denegadas las ayudas públicas para los ítems referidos anteriormente.
- En igualdad de condiciones y, solo en este caso, se considerará que el solicitante sea hermano de la Archicofradía.

Los estudiantes que soliciten esta ayuda deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de ayuda.
- Carta personal en la que se expliquen los motivos familiares, sociales y económicos que motivan la solicitud de la ayuda.
- Copia del DNI del solicitante.

- Copia del certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Copia de la matrícula del año en curso.
- Copia de los documentos de denegación de las ayudas públicas solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Junta de Andalucía, al centro escolar, Ayuntamiento, o a otra institución.
- Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar, en su defecto certificado de no haberla realizado.
- Cualquier otro documento que se considere de interés para conocer mejor el caso.

La solicitud de ayuda se puede descargar en:

www.archicofradiamariaauxiliadora.org

Las solicitudes se presentarán en dos plazos:

- Para las ayudas de material y uniforme, el plazo de presentación estará abierto hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Para las ayudas de comedor y transporte, el plazo de presentación estará abierto hasta el 30 de noviembre de 2020.

El solicitante está obligado a verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda; y comunicar en el plazo de 10 días hábiles, la desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión de la ayuda.

La ayuda podrá ser revocada en el caso de anulación de matrícula o en el caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase.

La Palma del Condado, a 31 de agosto de 2020.



ARCHICOFRADÍA MARÍA AUXILIADORA

LA PALMA DEL CONDADO

SOLICITUD DE BECAS PARA EL CURSO 2020-2021

DATOS PERSONALES

Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:	
Dirección:	Nº:	
Localidad:	C.P.:	
Provincia:	Tlfno:	
Correo electrónico:		

Indique el tipo de beca que solicita:

Beca María Auxiliadora.

Beca San Juan Bosco.

Esta solicitud debe ir acompañada de la documentación requerida en las bases de cada ayuda.

La Palma del Condado a ____ de _____ de 202_.

Firma del Solicitante

Fdo:_____